

Buenos Aires, 7 de mayo de 2000

RESOLUCION N°: 413/00

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1998 de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

VISTO el informe elevado al entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2926/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL correspondiente al año 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 413 - CONEAU - 00

ANEXO

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL INFORME ANUAL 1998

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Universidad Pascal, con personería jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Provincia de Catamarca, según Decreto A1 y DH N° 885, y reconocida e inscripta como Entidad de Bien Público sin Fines de Lucro por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 748, bajo el número de orden 3250, la Universidad Blas Pascal obtiene la autorización provisoria para funcionar el 21 de diciembre de 1990, por Resolución N° 2358/90 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.¹

La Fundación Universidad Pascal (FUPA) se crea en febrero de 1988 y basa su proyecto universitario en la trayectoria del Instituto Superior Pascal (ISP). Este instituto comenzó a funcionar en 1980 con una propuesta educativa compuesta por carreras del área de informática, matemática, estadística y de administración. La nueva propuesta surge como respuesta a demandas sociales y productivas locales.² Cuando comenzó a funcionar la Universidad Blas Pascal (UBP), la institución decidió proceder a no abrir la matrícula a los cursos del ISP, con el fin de concentrar los recursos académicos y financieros en el nivel universitario.³ La Universidad comenzó sus actividades en 1991 en la ciudad de Córdoba. Por medio de la resolución de autorización provisoria se aprobaron las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, la Licenciatura en Informática, la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la Licenciatura en Psicopedagogía, la Licenciatura en Pedagogía de la Matemática, la Licenciatura en Estadística Aplicada y el Profesorado en Computación y Matemática.

Por medio de la Resolución N° 385/99 de la CONEAU, del 12 de agosto de 1999, se evaluó el Informe Anual (IA) correspondiente al año 1997.⁴ A solicitud del entonces MCyE, la Universidad adjuntó documentación complementaria en el IA de 1998. Las observaciones e indicaciones contenidas en la resolución mencionada son tenidas en cuenta para su comparación con el Informe Anual motivo del presente análisis.

¹ Fs. 560 del expediente n° 2926/99. En la foja citada del expediente no se aclara qué provincia otorgó la personería jurídica. Ver abajo el apartado sobre responsabilidad de la entidad.

² Fs. 560.

³ Fs. 605.

⁴ Expediente n° 3391/98.

El IA de 1998 fue presentado ante el hoy denominado Ministerio de Educación (ME) con fecha 30 de marzo de 1999, con el número de expediente 2926/99. La verificación se hizo en base a la confrontación con documentación existente en el ME y por medio de una entrevista mantenida con el Vicerrector de la UBP.⁵ El expediente fue enviado a la CONEAU con fecha 13 de enero de 2000.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1998

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En la actualidad la UBP tiene una matrícula de 3077 alumnos.⁶ Cuenta con una sede en el centro de la ciudad de Córdoba, con una superficie de 2.000 metros cubiertos destinada a investigación y posgrado, y un campus en Argüello de 65.000 m², con 10.000 m² cubiertos, para actividades académicas, culturales y recreativas. La oferta educativa se fue ampliando a lo largo de sus años de funcionamiento. Desde 1991 se dictan la Licenciatura en Informática, la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. En 1992 se incorporan la Licenciatura en Administración y la carrera de Analista en Sistemas Informáticos. En 1994, la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales.⁷ En 1995, la Licenciatura en Diseño Gráfico, la carrera de Contador Público y la de Técnico Universitario en Relaciones Públicas. A partir de 1996, la Licenciatura y Profesorado en Psicopedagogía, la Licenciatura en Educación Física y Abogacía. En este mismo año se modifican los diseños curriculares de la mayoría de las antiguas ofertas. En 1997, se incluyen el Profesorado en Computación y Matemática, la Licenciatura en Pedagogía de la Matemática y las carreras de Estadística Aplicada, Arquitectura, Diseño de Interiores y Contador Público.⁸

Desde 1998, la Universidad se encuentra diseñando una propuesta con modalidad de dictado a distancia, que comenzará a funcionar desde el ciclo lectivo 2000, con las siguientes carreras: Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Gestión Ambiental.⁹

La UBP tiene una estructura departamental. La resolución de autorización provisoria menciona que la Universidad estará inicialmente integrada por los Departamentos de Ciencias de la Administración, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y de la Comunicación, Electrónica, Informática y Matemática, así como por el Centro de Investigación y Desarrollo.

⁵ Fs. 752 del expediente n° 2926/99.

⁶ Fs. 6 a 7 del expediente n° 2926/99.

⁷ A la fecha no se ha presentado para su acreditación.

⁸ Fs. 559 a 563.

⁹ Fs. 607.

Los Departamentos consignados en el IA de 1997 son los mismos mencionados en diferentes puntos del IA de 1998. Presentan algunas modificaciones respecto de la estructura inicial. No figuran los Departamentos de Ciencias Humanas y de Electrónica. Se desdobló el Departamento de Ciencias Sociales del de Ciencias de la Comunicación. Se amplió el Departamento de Matemática al denominarse de Matemática y Telecomunicaciones. El Centro de Investigación y Desarrollo se transformó en Departamento. Finalmente, se crearon dos Departamentos: el de Arquitectura y Diseño y el de Universidad Empresa.

El organigrama establecido en el Estatuto Académico aprobado por la resolución de autorización provisoria n° 2358/90 estaba compuesto por el Consejo Superior, el Rector, la Secretaría General y cuatro Vice Rectorados (Académico, Económico-Financiero, de Extensión Universitaria y de Extensión Empresaria). El Vice Rectorado Académico coordinaba el Decanato de Estudios, del que dependían los Departamentos académicos, los Directores de carreras, el Centro de Investigación y Desarrollo y el Centro de Documentación e Información.

El organigrama fue parcialmente modificado en 1996 con la reforma del Estatuto realizada luego de la promulgación de la Ley N° 24.521.¹⁰ Los Vice Rectorados de Extensión Universitaria y Económico-Financiero se transformaron en Direcciones. El Centro de Investigación y Desarrollo se convirtió en Departamento y pasó a depender de la Dirección de Extensión Universitaria. El Vice Rectorado Académico mantiene la coordinación de los Departamentos Académicos y el Centro de Documentación e Información e incorpora una Secretaría Administrativa. Se crea un Departamento Universidad Empresa que depende del Vice Rectorado de Extensión Empresaria. Asimismo, de éste último dependen la División de Relación y Comunicación Institucional y la División de Relaciones Internacionales.¹¹ Sin embargo, la estructura organizacional de 1998 presenta modificaciones con relación a la estructura prevista en el Estatuto aprobado en 1996: aparece un Secretario de Asuntos Estudiantiles y Docentes; a cargo de las carreras figuran Secretarios Académicos y Coordinadores Académicos, más adelante se menciona que los últimos también se denominan Secretarios Técnicos, luego que los Departamentos Académicos están a cargo de Secretarios Académicos, además de estar a cargo de las carreras. Por otra parte, no se diferencian la Secretaría Administrativa de la Académica.¹²

En el IA de 1998 se hace referencia a que en el año 2000 se solicitará una nueva reforma estatutaria, fundamentalmente en lo concerniente a los órganos de gobierno, para adecuarlo al crecimiento vegetativo, a la incorporación de carreras con modalidad a distancia, y de acuerdo con las falencias observadas en el proceso de autoevaluación. Por ello, presentan

¹⁰ Resolución Ministerial N° 1637/96, del 10 de diciembre de 1996. También se incluye información sobre el organigrama que figura en el IA de 1998, de fs. 625 a 631 del expediente n° 2926/99.

¹¹ Diagrama presentado a fs. 625 del IA 1998.

¹² Fs. 626 a 631 del IA de 1998.

las modificaciones que se pondrán a prueba como experiencia piloto desde comienzos de 1999.¹³ La estructura propuesta es más compleja. Se crea una Comisión Permanente de Planeamiento, que depende directamente del Rectorado. Se proyectan dos nuevos Vice Rectorados: uno de Investigación y Desarrollo que tiene a su cargo un Departamento del mismo nombre, un Departamento de Tecnologías, un Departamento de Posgrado y la Comisión Permanente de Autoevaluación Institucional; y otro Vice Rectorado de Educación a Distancia, que cuenta con un Departamento Administrativo y un Departamento Académico, del que dependen Divisiones de Evaluación, de Pedagogía, de Tecnología y los Coordinadores de Carreras. La Dirección Económico Financiera vuelve a transformarse en un Vice Rectorado, mientras el Vice Rectorado de Extensión mantiene las funciones del anterior Vice Rectorado de Extensión Empresaria e incorpora las actividades de difusión de la institución, con oficinas de Artes, Deportes y Pasantías.

SINTEISIS:

De las modificaciones al proyecto institucional, de la Resolución N° 385/99 de la CONEAU y de la información contenida en el informe anual de 1998, se desprende que la UBP ha modificado la estructura organizativa y la oferta de carreras previstas en su plan original. Por otra parte, se recuerda que la creación de nuevas carreras o las modificaciones de las existentes deben estar autorizadas por el ME.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

De la información contable aportada no se desprende que el Consejo de Administración haya tenido inconvenientes para sostener financieramente a la UBP.

La documentación del IA de 1998 consigna el carácter provisorio de la autorización con la que funciona utilizando abreviaturas que pueden resultar poco claras para la difusión institucional.

La Fundación Universidad Pascal deja constancia de su personería jurídica mediante la presentación de una escritura de compra de un terreno. En la escritura se menciona que la Fundación "...se encuentra reconocida como Persona Jurídica por Decreto Provincial G-882 emanado del Superior Gobierno de la Provincia de Catamarca de fecha 24 de mayo de

¹³ Fs. 624, 631 y 632.

1988 e inscripta en Resolución número 145 ‘A’ de fecha 29 de julio de 1994 dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Inspección de Sociedades Jurídicas...”.¹⁴

La obtención de la personería jurídica como asociación civil o fundación por parte de la Universidad, prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521, es tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad institucional. Gestión

La UBP desarrolla su oferta educativa en distintos campos disciplinarios, por lo que se ajusta a la denominación de Universidad prevista en el artículo 27° de la Ley de Educación Superior.

La Universidad ha ensayado distintos tipos de organización para la gestión institucional y se encuentra en una experiencia piloto con miras a una futura reforma del Estatuto Académico. Estas modificaciones fueron comentadas anteriormente.

De la lectura del Estatuto vigente, se desprende que el Consejo de Administración mantiene una fuerte injerencia en el gobierno de la Universidad, no sólo en los aspectos económicos y financieros, sino también en las decisiones académicas.

La institución manifiesta esfuerzos para mejorar la gestión a partir del análisis de los resultados de su autoevaluación, así como ha iniciado planes de promoción del perfeccionamiento docente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33° y 37° de la Ley N° 24.521.¹⁵

Docencia

La oferta de carreras de la UBP es congruente con los fines enunciados por la institución, relativos a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema educativo y la promoción de las relaciones entre la Universidad y la empresa.

En este marco, debe entenderse la implementación de un sistema de pasantías realizadas por medio de convenios firmados entre la FUPA y distintas empresas, además de otras pasantías llevadas a cabo en la misma Fundación. En el IA de 1998 se presenta un listado de acuerdos con numerosas empresas para efectuar pasantías en el año de referencia, así como en la misma FUPA.¹⁶ Del mismo modo, el hincapié puesto en los desarrollos

¹⁴ Fs. 590. En el informe de verificación realizado por el ME, se cita esta escritura como constancia de la personería jurídica. El número del Decreto no coincide con el mencionado arriba.

¹⁵ Ver abajo los apartados correspondientes a recursos humanos y avances en procesos de autoevaluación.

¹⁶ Fs. 653 a 663.

tecnológicos es coherente con la propuesta de poner en marcha carreras con modalidad de dictado a distancia a partir del corriente año. Con relación a este último punto, el ME afirma que la UBP “no incluye en esta presentación las variables que permitan analizar el grado de congruencia y factibilidad de las propuestas académicas; entre otras, las correspondientes a las acciones de educación a distancia”.¹⁷

Asimismo, la Universidad manifiesta un esfuerzo en la actualización de su oferta académica. Se dictan simultáneamente dos planes de estudio de cinco de las carreras propuestas: Contador Público, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Licenciatura en Informática.¹⁸ Esta situación responde a que se han realizado diversas modificaciones en los planes de estudio en base a los resultados de autoevaluaciones llevadas a cabo en la institución. Se rediseñó la selección, combinación y adecuación de los contenidos temáticos, se redujo la duración de las carreras de cinco a cuatro años y se crearon titulaciones intermedias que favorecen la salida laboral efectiva.¹⁹ Para dar respuesta a nuevas demandas formativas, se incluyó el campo del diseño en la oferta educativa, no prevista en la solicitud de autorización provisoria, con las carreras de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Arquitectura.²⁰

Investigación y desarrollo

La UBP menciona que tiene una Programa de Iniciación a la Investigación, en cuyo marco se realizaron, en agosto y en noviembre de 1998, dos “Foros para el análisis de nuevos modelos”. El primero de ellos consistió en una jornada de reflexión, con ejes temáticos vinculados con la misión de la Universidad, el que daría lugar a un proyecto de investigación sobre las siguientes áreas: formación en el saber y en saber hacer, los valores éticos y la solidaridad social, el desarrollo sostenible, la importancia de las nuevas tecnologías, la vinculación universidad empresa, la educación globalizada y el perfil del nuevo docente.²¹ Sin embargo, no se agrega ningún proyecto, ni descripción del mismo, ni resultados, ni los investigadores a cargo.

Luego se menciona que se realizó un llamado abierto a todos los docentes a los fines de presentar “anteproyectos de investigación que la Universidad procedería a subsidiar, en aquellos casos que un Tribunal convocado a tales efectos, recomendase, a cuatro de ellos, para su implementación”.²² Se enuncian los 13 anteproyectos presentados, con la

¹⁷ Fs. 756.

¹⁸ Fs. 6 a 7.

¹⁹ Informe de verificación realizado por el ME, a fs. 757. También en la síntesis de las actividades presentada por la institución.

²⁰ 559 a 563.

²¹ Fs. 487.

²² Idem.

indicación de los docentes a cargo. No obstante, no se aclara cómo se hizo la selección, ni el monto del subsidio, o si está pendiente, ni otro dato sobre los mismos.

Más adelante se presentan 50 “trabajos de investigación, año 1998”. En forma de cuadro se consigna para cada caso: carrera, tema, autor, tutor, comisión evaluadora. Empero, parecería tratarse de trabajos finales exigidos como requisito para la graduación de las distintas carreras.²³

Por otra parte, se consignan dos números de la “Revista científica de la Universidad Blas Pascal”, uno dedicado a las ponencias de las “Segundas Jornadas Nacionales de Evaluación Institucional y Calidad de la Enseñanza Universitaria”, organizada por la UBP en febrero de 1998, con trabajos presentados por distintas universidades. El otro número cuenta con siete artículos, uno de ellos de investigadores de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y el resto de docentes e investigadores de la UBP. Se aclara que se han publicado 12 números de la revista, la que también aparece en la página Web.²⁴

Con relación a este tema el informe de verificación del ME agrega que en la información complementaria no se presenta el estado de avance de los trabajos de investigación realizados. En el año 1998 se desarrollaron investigaciones como acciones aisladas de algunos docentes. Tampoco se incorporaron ejemplares de las publicaciones.²⁵

Extensión y bienestar universitario

Se presenta información sobre actividades extracurriculares organizadas en 1998 por las carreras de Abogacía, Arquitectura, Contador Público, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Tecnicatura en Relaciones Públicas, Licenciatura en Diseño Gráfico y Licenciatura en Informática. Asimismo, se presentan eventos organizados por el Vice Rectorado Académico de la institución. La información agregada comprende las siguientes actividades: tres debates, cuatro conferencias, tres muestras, dos teleconferencias, tres jornadas, cinco seminarios, veinticuatro visitas guiadas, dos congresos, un encuentro, dos exposiciones, tres muestras, cuatro talleres, siete charlas, doce cursos, seis entrevistas y una feria de ciencias. Del total, setenta y siete estuvieron dirigidas a profesores y alumnos de la institución, mientras algunas de ellas contemplaron también otro tipo de audiencia: ocho estaban dirigidas a profesionales y doce a público en general.²⁶ En la función de extensión, se manifiesta que las actividades de extensión se encuentran predominantemente dirigidas a la propia comunidad académica.

²³ Fs. 488 a 492.

²⁴ Fs. 559 a 563.

²⁵ Fs. 759.

²⁶ Fs. 235 a 259. Algunas actividades están dirigidas simultáneamente a distintas audiencias.

Con relación a la función de transferencia y a la prestación de servicios, la Universidad señala que el Departamento Universidad-Empresa desarrolla programas diseñados específicamente para la empresa en las áreas de finanzas, recursos humanos, comercio exterior, marketing, calidad, estrategia, etc. Se está trabajando para implementar un sistema de capacitación a distancia a través de una red.²⁷ Sin embargo, no se cuenta con información suficiente para evaluar la amplitud de las mismas, aunque el informe de verificación del ME infiera que existe “un avance en relación con la función de la Universidad de transferencia tecnológica”²⁸.

Por otra parte, en el año 1998, 413 alumnos fueron beneficiarios de becas de reducción de aranceles, que oscilan entre el 10% y el 100%. Las modalidades de becas otorgadas son: becas especiales, becas por parentesco, becas por situación económica, para alumnos distinguidos, para egresados.

Recursos humanos

En el año 1998, la UBP contó con 356 docentes, distribuidos según sus categorías en 58 profesores titulares (16,29%), 8 asociados (2,25%), 136 adjuntos (38,20%), 82 profesores instructores (23,03%) y 72 jefes de trabajos prácticos (20,22%).²⁹ El Estatuto Académico prevé que los profesores plenarios y los profesores titulares son las autoridades máximas de las cátedras, mientras que los profesores asociados, adjuntos, instructores y los auxiliares docentes están subordinados a los primeros en el dictado de la asignatura.³⁰ Considerando que no se mencionan designaciones de profesores plenarios, la cantidad de titulares es escasa para cubrir el dictado de 17 carreras, aún considerando que una asignatura puede corresponder a distintos planes de estudio.³¹

La dedicación del plantel docente consignada es la correspondiente a la carga horaria de la materia a cargo, la que puede ser de dos, cuatro, seis y, en algunos casos, ocho horas semanales. La remuneración bruta mensual promedio por cargo se calcula en base al dictado de cuatro horas semanales frente a los alumnos. Si las materias tienen una carga de dos horas semanales la remuneración es un 50% menor. Si son de seis horas, la remuneración es un 20% mayor.³² De acuerdo con los datos de los profesores a cargo de las asignaturas dictadas en el primer cuatrimestre de 1998, se nota un marcado predominio

²⁷ Fs. 563.

²⁸ Fs. 760.

²⁹ Fs. 676. La categoría de profesor instructor está prevista en el artículo 30° del Estatuto Académico vigente. Es la categoría de profesor más baja que precede a los auxiliares docentes (art. 33°).

³⁰ Artículo 33°.

³¹ Cabe aclarar que si se agregan los diversos planes de estudio en funcionamiento para distintas carreras, el número de éstas se eleva a 22.

³² Fs. 705.

de dedicaciones de cuatro horas semanales, aunque un mismo profesor pueda dictar más de una asignatura y, por consiguiente, sumar horas semanales.³³

De los 356 docentes que dictaron clases en 1998, 302 tienen título de grado (84,83%), nueve tienen títulos terciarios (2,53%) y veinticinco presentan título de doctor (7,02%).³⁴ En ocho casos no se consigna ningún título (2,25%).³⁵ Si bien un alto porcentaje de los docentes alcanza la titulación mínima requerida por el artículo 36° de la Ley de Educación Superior para el dictado de carreras de grado, que constituyen la mayor parte de la oferta académica, los niveles de perfeccionamiento aún resultan escasos. Cabe agregar que los tres docentes presentados para la única carrera de posgrado que se dicta no cuentan con título de ese nivel académico.³⁶

La UBP actualmente encara acciones tendientes a favorecer el perfeccionamiento docente. Una de las medidas adoptadas es la firma de un convenio con la Universidad Católica de Cuyo para que 80 de sus docentes cursen en esta última institución la carrera de Especialización en Enseñanza de la Educación Superior.³⁷ Asimismo, en el informe de verificación realizado por el ME, se informa que la Universidad promueve estas actividades becando a sus profesores para que realicen actividades de posgrado en otras universidades. También menciona que algunos docentes se están perfeccionando en el área de gestión empresaria en la Universidad Nacional de Mar del Plata, aunque no se aportan detalles sobre el tipo de carrera. Sin embargo, no existe una carrera docente como tal.³⁸

Con relación a los integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad, se consigna que todos los miembros del Consejo Superior son universitarios, aunque no se cuenta con los currículos.

La planta administrativa correspondiente al año 1998 cuenta para el área de administración con once agentes (uno tiene formación universitaria, dos terciaria y ocho secundaria); el Centro de Publicaciones (imprensa) tiene seis agentes (un terciario, dos secundarios y tres primarios); para el área de Difusión interna y externa con seis agentes (dos universitarios,

³³ Fs. 261 a 484. El porcentaje de dedicaciones de cuatro horas semanales ronda el 70%. Se han consignado casos en que el mismo docente tiene tres cargos de dos horas, más dos de cuatro horas (fs. 262). En estos casos se ha considerado la dedicación mayor.

³⁴ Fs. 695 a 702. Figura un listado en el que consta el nombre y apellido del docente y el título que tiene. Se supone que se trata del título máximo, como no consta la institución que lo otorgó, en 12 casos no se pudo establecer si se trata de títulos universitarios o de otro nivel académico.

³⁵ Fs. 695 a 702. Al presentar el plantel docente por carrera (fs. 261 a 484) se consigna información sobre siete docentes con título "idóneo".

³⁶ Fs. 375. La carrera es la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, plan 1994.

³⁷ En la síntesis del desenvolvimiento de la institución, fs. 559 a 563.

³⁸ Fs. 757. El informe agrega que en la actualidad aproximadamente el 15% tiene título de posgrado, pero no es claro de qué cifras surge el porcentaje. Además, menciona que con los 80 profesores que cursan el posgrado de la Universidad Católica de Cuyo se prevé que el porcentaje ascienda al 30%, y que se han realizado acciones para capacitar docentes en lo relativo a transferencia tecnológica, sin aclarar cuáles son las acciones a que se refiere.

dos terciarios y dos secundarios); para maestranza cuentan con once agentes (cuatro secundarios y siete primarios); la Secretaría Administrativa (Académica) tiene treinta y cinco agentes (trece universitarios, siete terciarios, quince secundarios); la Secretaría de Tecnologías funciona con dos agentes (ambos universitarios) y el área de autoevaluación institucional tiene dos integrantes universitarios.³⁹ El personal descripto parece suficiente en relación con la cantidad de alumnos y de docentes de la institución.⁴⁰

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La UBP presenta once convenios.⁴¹ Se omite consignar resultados, pero debe considerarse que sólo se incluyen los convenios firmados en el año 1998, aunque en la información complementaria incorporada al expediente se menciona que en líneas generales se cumplió con lo establecido en los objetivos de los mismos. Tres de ellos son acuerdos establecidos con universidades: la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile y la Universidad Católica de Cuyo. El primero tiene por finalidad promover la realización de cursos, de conferencias y participar en actividades conjuntas de investigación y de extensión. El segundo, tiene por objeto el intercambio de estudiantes en las áreas de Ciencias de la Administración y de Contador Público. El último, el dictado de una carrera de especialización para docentes de la UBP.⁴²

Asimismo, se incluyen cuatro convenios firmados con empresas y con entidades comerciales, tendientes a la cooperación, el intercambio de información y la asistencia mutua.⁴³

Por otra parte, se consignan tres convenios establecidos con institutos de educación superior: el Instituto Superior No Universitario Jean Piaget, el Instituto Superior Santo Domingo y el Instituto Superior Río Tercero. Tienen por objetivo expreso acordar mecanismos de acreditación y articulación entre los niveles de grado no universitario y la Universidad, en función de lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley 24.521 y el Decreto 455/97. No se cuenta con mayor información para determinar si los convenios se ajustan a las pautas fijadas por los artículos 2° y 5° del Decreto mencionado, así como si los institutos cumplen con lo establecido en el artículo 3° del mismo y el espíritu de la norma, cuando señala en sus considerandos que los Colegios Universitarios son “instituciones diferentes a los institutos de educación superior no universitaria tradicionales” y que el artículo 22° de la Ley de Educación Superior supone “que debe crearse una institución nueva o bien transformarse una que ya existe”.

³⁹ Fs. 633 a 637.

⁴⁰ Con respecto al personal de la Biblioteca, el informe de verificación del ME plantea una debilidad en su formación que será comentada en el apartado correspondiente.

⁴¹ Fs. 494 a 497 y 727 a 728.

⁴² Ver arriba.

⁴³ Las entidades y empresas son: la Bolsa de Comercio de Córdoba, la Escuela de Negocios FUNCER de Córdoba, López Cocco y Asociados SRL – Axoft Argentina S.A. y Comercio y Justicia Editores S.A.

En el marco descripto precedentemente puede entenderse el convenio de asistencia académica firmado con la Fundación Educativa del Interior, de la ciudad de Rosario. Aunque en este caso no se haga referencia explícita a la normativa comentada, también se describe como impacto esperado del convenio el fomento de relaciones de colaboración a fin de lograr una sustancial relación académica entre los niveles de grado no universitario y la Universidad.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

De acuerdo con el ejercicio contable del año 1998 presentado, la Fundación Universidad Pascal no parece presentar problemas para sostenerse económicamente. El balance refleja que los ingresos de la entidad se basan, principalmente, en ingresos obtenidos en concepto de cobro de matrículas y de aranceles. Otros ingresos se deben a rubros consignados como ediciones, publicaciones y cursos. Por otra parte, el ejercicio muestra un excedente.⁴⁴

La UBP cuenta con dos sedes: las denominadas sede Lima y la sede campus. En la primera funciona el Vice Rectorado de Extensión Empresaria, la Dirección Económica Financiera, el Departamento Universidad Empresa, el Departamento de Informática, la Secretaría Administrativa, Bedelia, el área de sistemas, informática y telecomunicaciones, el área de difusión y una parte de la Biblioteca. Tiene once aulas, cuatro laboratorios de informática, una sala de conferencias, una cantina, una fotocopidora y una sala de profesores. En esta sede se dictan las carreras de Licenciatura en Informática, Abogacía, Licenciatura en Psicopedagogía y la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, así también se dictan los cursos de posgrado del Departamento Universidad Empresa.

En la sede campus funcionan el Rectorado, el Consejo Superior, la Secretaría General, el Vice Rectorado Académico, la Dirección de Extensión Universitaria, distintas oficinas de gestión, el centro de publicaciones, el Departamento de Investigación y Desarrollo y los Departamentos Académicos. Allí también tienen una Secretaría Administrativa, Bedelia y un área de sistemas, informática y telecomunicaciones. Cuentan con otra parte de la Biblioteca, treinta y dos aulas, ocho laboratorios de distinto tipo, un auditorio, un área de deportes, una cantina y dos fotocopadoras. En este inmueble tiene su asiento la Fundación Universidad Pascal. Las carreras que se dictan en esta sede son: Licenciatura en Administración, Contador Público, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Abogacía, Ingeniería en Telecomunicaciones, Profesorado en Computación y Matemática, Licenciatura en Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Arquitectura.

Según la información proporcionada por la institución, los inmuebles descriptos no parecen ser propiedad de la Fundación Universidad Pascal. En el IA se expresa que una sociedad

⁴⁴ Fs. 735 a 749.

anónima fue la propietaria del Instituto Superior Pascal, antecedente de la Fundación, y a la vez titular de los inmuebles. Cuando se resuelve crear la Fundación con miras a solicitar la autorización para el funcionamiento de la UBP, la sociedad anónima “cede en donación el Instituto como fondo de comercio”.⁴⁵ Luego agrega que el aporte de recursos “fue muy importante no sólo por el giro comercial cedido, sino también por los recursos humanos puestos a disposición de este nuevo proyecto universitario”.⁴⁶ Sin embargo, no se menciona que se haya cedido la propiedad de los inmuebles. Por otra parte, en el ejercicio económico de 1998 comentado arriba, se menciona entre los egresos el alquiler de 4.800 m², lo que significa un total de 38 nuevas aulas y sus correspondientes laboratorios.⁴⁷ Como no se hace referencia a aulas en otras sedes, se puede suponer que se trata de las sedes descriptas, aunque exista una diferencia en la cantidad de aulas consignadas.

Otro inmueble, cercano a la sede campus, “donde se construyó el Telepuerto, instalaciones deportivas y donde se construirán las futuras residencias estudiantiles, etc.” fue adquirido por la Fundación en 1996.⁴⁸

De los datos aportados se desprende que las instalaciones de las aulas y el equipamiento informático son adecuados. La Universidad informa que las aulas están equipadas con sistemas de proyección audiovisual, laboratorios de informática, diseño gráfico, y electrónica; un estudio de televisión y otro de estudio de radiodifusión; y gabinetes para estudios especiales y otras prestaciones. Cuenta con un nodo de Internet, que otorga a toda la comunidad educativa un acceso completo desde sus hogares o desde más de 200 computadoras de los laboratorios propios. También tiene una radio FM, de uso interno para los alumnos y se está aguardando la autorización para salir al aire.⁴⁹

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca se encuentra distribuida en dos sedes: la central y la del campus. El equipamiento edilicio, mobiliario y tecnológico, así como el fondo bibliográfico se presenta diferenciado por sede.⁵⁰

La información agregada comprende un fondo bibliográfico que cuenta con 7063 libros, lo que constituye una relación de 2,29 libros por alumno. Además, se dispone de 98 trabajos finales, 56 publicaciones periódicas, 4 diarios, 359 videos y 50 CD ROM. Asimismo, se presenta una nómina de 19 suscripciones a revistas académicas. El criterio básico para la adquisición de materiales es la bibliografía propuesta por los docentes de cada carrera. Si bien, estos datos manifiestan un considerable avance respecto de las disponibilidades

⁴⁵ Fs. 586.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Fs. 747.

⁴⁸ Fs. 586.

⁴⁹ Fs. 562.

⁵⁰ Fs. 498 a 502.

consignadas en el IA de 1997, aún no son muy importantes con relación a la cantidad de alumnos.

Del mismo modo, el equipamiento edilicio y mobiliario resulta escaso. La sede central no tiene sala de lectura, sólo cuenta con un área de depósito de 43,10 m². La sede campus tiene un depósito de 60,50 m² y una sala de lectura de 48 m². Con relación al mobiliario, a modo de ejemplo, se puede señalar que cada sede cuenta con una sola mesa para consulta en sala y con seis y ocho sillas, respectivamente. El equipamiento tecnológico es acorde con la cantidad de material a procesar. Cuentan con dos computadoras personales en la sede campus y una en la central. En este aspecto, hay que destacar la incorporación de software específico para la administración de bibliotecas.

El personal de la Biblioteca está compuesto por un Jefe del Área, del que no se especifica su formación, una bibliotecóloga y nueve pasantes que cumplen horarios que oscilan entre tres y seis horas diarias (dos de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad Nacional de Córdoba y el resto de la UBP, correspondientes a sus carreras de Diseño Gráfico, Informática y Telecomunicaciones). El informe de verificación elaborado por el ME señala como una debilidad la formación del personal de biblioteca, pero aclara que se debe a la inexistencia en la provincia de recursos humanos titulados en el área de bibliotecología. Luego refiere que la UBP planea la incorporación de pasantes para solucionar este inconveniente.⁵¹

En la documentación complementaria adjuntada por la institución, se presenta una “propuesta de mejora 1999”.⁵² Se planea trasladar todas las carreras de grado a la sede campus. Coincidentemente se trasladará la Biblioteca a un único edificio en dicha sede, totalmente destinado a tal fin, que contará con una superficie de 254 m² en planta baja y 139 m² en el primer piso, además de depósitos, sanitarios y oficina de administración. También se planea completar el equipamiento mobiliario y tecnológico propuesto en el proyecto del nuevo edificio de la Biblioteca. Se incorporará al presupuesto de 1999 nuevo equipamiento de multimedia, como así también suscripción a servicios de Biblioteca Virtual a través de Internet. Se plantea disponer de una sala de lectura con equipamiento tecnológico (computadoras, conexión a Internet).

Con respecto al personal, se prevé incluir una bibliotecaria de tiempo completo a cargo de la administración general de la Biblioteca y se propone incorporar nuevo personal, así como capacitar al mismo en el manejo de fuentes de información. Actualmente se está cargando toda la información bibliográfica en el nuevo software de administración.

Para mejorar los servicios se evalúa la posibilidad de ingresar a redes conformadas por universidades de todo el mundo. Redactar un nuevo reglamento, incrementar el número de socios, hasta alcanzar a todos los alumnos de la UBP, entre otros servicios, como generar

⁵¹ Fs. 758.

⁵² Fs. 729 a 734.

una página Web para informar y, en una segunda etapa, poder hacer requerimientos a través de este sistema.

Avances en procesos de evaluación

La UBP ha realizado procesos de autoevaluación durante los años 1996, 1997 y 1998. Se plantea que la evaluación llevada a cabo tiene dos momentos: el primero descriptivo y el segundo específico sobre la valoración del diagnóstico efectuado. El segundo momento se encuentra en su fase inicial. La recolección de datos se ha elaborado en base a la información proveniente de la aplicación de dos instrumentos: una encuesta a los docentes y otra encuesta dirigida a los alumnos. También se realizaron entrevistas en profundidad con docentes, alumnos, administrativos y secretarios de carreras.⁵³

Se efectuaron otras actividades vinculadas al proceso de evaluación. Se organizó un taller de trabajo y una conferencia magistral sobre el estudio de la calidad de la enseñanza universitaria con la participación de un especialista. Asimismo, se realizaron dos jornadas nacionales sobre evaluación institucional y calidad de la enseñanza universitaria, cuyos principales documentos se publicaron en la Revista Científica de la UBP, y un relevamiento de los lineamientos políticos y estrategias de la Universidad, así como la redacción de la misión y metas de la UBP.

En mayo de 1998 se constituyó una Comisión de Autoevaluación Institucional, presidida por el Rector, se elaboraron nuevos cuestionarios y se continuó con el análisis de los resultados obtenidos, con la participación de asesores externos.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Blas Pascal, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1. Verificar:
 - a) Si los títulos otorgados por las carreras con modalidad de dictado a distancia fueron reconocidos oficialmente de acuerdo con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1716/98.

⁵³ Fs. 503 a 558.

- b) La personería jurídica de la Fundación Universidad Pascal mediante las resoluciones y decretos que la certifican, sin perjuicio de la reserva hecha por la CONEAU sobre el artículo 62° de la Ley 24.521.
- c) Las categorías docentes de los profesores a cargo de las cátedras.
- d) Las dedicaciones del plantel docente y si las mismas consideran sólo el dictado de clases frente a alumnos.
- e) La adecuación de los convenios establecidos entre la Universidad y distintos institutos de educación superior no universitaria, a lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 5° del Decreto 455/97, reglamentario del artículo 22° de la Ley 24.521.
- f) Las condiciones de dominio de las sedes en que funciona la Universidad.
- g) El avance en el plan de mejoramiento de la Biblioteca, en lo relativo a personal, fondo bibliográfico, prestación de servicios, equipamiento e informatización.
- h) Las acciones planificadas y el impacto académico de aquellas medidas en curso, tendientes a garantizar el perfeccionamiento docente.

2. Recomendar:

- a) Que requiera se consigne en forma inequívoca el carácter provisorio de la autorización con la que funciona la UBP.
- b) Que reconsidere en la reforma estatutaria prevista por la Universidad el grado de injerencia del Consejo de Administración de la Fundación Universidad Pascal en las funciones académicas de la Universidad.
- c) Que requiera la ampliación de la audiencia a la que están dirigidas las actividades de extensión realizadas por la UBP, acorde con sus fines estatutarios de difusión del conocimiento, en atención a las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad.

3. Solicitar:

- a) Información aclaratoria sobre el grado de avance, descripción de resultados, así como sobre los mecanismos de selección y financiamiento correspondientes a los proyectos de investigación en curso.
- b) Información aclaratoria sobre el desarrollo de actividades de transferencia y la prestación de servicios realizada por la Universidad.
- c) Los curricula vitae de los integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad.
- d) Información aclaratoria sobre el grado de implementación de los convenios establecidos y su adecuación al plan institucional de la Universidad.
- e) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución correspondiente al año del IA que presente.
- f) El presupuesto económico-financiero y su ejecución del año del IA que presente.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

AUTOEVALUACION

- ◆ Presentó el informe de autoevaluación con fecha 28 de abril de 2000, conforme con el acuerdo de evaluación externa firmado con la CONEAU de fecha 30 de septiembre de 1999.